



ORD. EXP. N° 14454 /

EXP.: N° 73, III Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 2401, de fecha 29 de octubre de 2010.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 1A. Expropiación para la obra "Mejoramiento Ruta C-495, Sector Alto del Carmen – El Tránsito (Variante Perales), Km. 19,90000 al Km. 23,77240".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, **12 DIC. 2011**

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

F: 4257
Ct: 171042

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **JOSÉ TOMÁS GONZÁLEZ ROJAS**, otorgada en la Notaría de Vallenar, de doña María Victoria Perugi Poblete, de fecha **21 de marzo de 2011**, Repertorio N° **181-2011**, rectificadas por escritura de la misma notaría de fecha **31 de agosto de 2011**, Repertorio **775-2011**, las que se encuentran debidamente autorizadas e inscritas a favor del Fisco a **Fs. 509, N° 371**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Vallenar** correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 2401, de fecha 29 de octubre de 2010**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$1.155.005.-** desglosada de la siguiente manera:

\$1.075.505.- a la orden de don **JOSÉ TOMÁS GONZÁLEZ ROJAS**.

\$79.500.- a la orden de la Notario y Conservador de Bienes Raíces de Vallenar doña **MARÍA VICTORIA PERUGI POBLETE**, según boletas de honorarios adjuntas N°s. **105316, 105313**, ambas de 26 de septiembre de 2011 y **N°106503**, de 27 de octubre de 2011.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. III Región – **COPIAPO**.

Saluda atentamente a Ud.,

ICB/FSM/enc.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 53494241



FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP.

ELIANA BAEZA HALTENHO
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile